

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. DANTE CALIANI CUIT N° 20-05531572-9, Domiciliado en calle Martín De La Peña 337 Progreso (3023) Sta. Fe, anuncia transferencia de Fondo de Comercio llevada a cabo el día 26 de diciembre de 2010 a favor de CALIANI DANTE Y JAVIER S.H. CUIT 30-71166232-0 con domicilio legal en calle Martín de la Peña 337 Progreso (3023) Sta. Fe. destinado al rubro invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Martín de la Peña 337 Progreso (3023) Sta. Fe. Dante Caliani D.N.I. N° 5.531.572.

\$ 75                      123787 Ene. 18 Ene. 24

---

Santa Fe, 11/01/11. En cumplimiento del art. 2° de la ley 11.867, el Sr. Enrique Andruszczyszyn (CUIT 20-06233418-6) con domicilio en calle Marcial Candiotti 5268 de la ciudad de Santa Fe, hace saber que transferirá, luego de publicados los edictos de ley, a LA JARRITA DEL SABOR S.R.L. (CUIT. 30-71069370-2) con domicilio en calle Regis Martínez 1869 de la ciudad de Santa Fe y a título oneroso, el Fondo de Comercio su propiedad compuesto por el conjunto de maquinarias, instalaciones, personal en relación de dependencia, elevadores, mercaderías y demás bienes y útiles del ramo "venta y distribución de cerveza y bebidas alcohólicas y gaseosas" instalado en calle Regis Martínez 1871 de esta ciudad, libre de deudas de cualquier naturaleza y origen. Domicilio para reclamo: Regis Martínez 1871 de la ciudad de Santa Fe;. Fdo. Enrique Andruszczyszyn y La Jarrita del Sabor S.R.L.

\$ 75                      123799 Ene. 18 Ene. 24

---